

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcción Canalización Galindo Haro, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/621/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Miguel Navarro Salazar, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.294 de 2008, se ha acordado citar a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que comparezcan el día 2 de febrero de 2009, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/613/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Ignacio Paulette Sánchez, contra “Garmi, Sociedad Anónima”, “Henar Azar, Sociedad Anónima”, “Bincor, Sociedad Anónima”, y “Grupo 12, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.402 de 2008, se ha acordado citar a “Grupo 12, Sociedad Anónima”, en ignora-

do paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo 12, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/624/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.016 de 2008-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel González Silva, contra la empresa “Business Consultin Technology Spail, Sociedad Limitada Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 27 de abril de 2009, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta primera, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

En relación al interrogatorio de las partes: ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y la hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada: ha lugar y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Business Consultin Technology Spail, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/654/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.058 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adriana Beatriz Gioiosa, contra “Laroga XXI, Sociedad Limitada”, don Luis María Rodríguez Escure y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Laroga XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de marzo de 2009, a las doce y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).
(03/614/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.248 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Lozano Latorre, contra "Suzuauto Móstoles, Sociedad Limitada", "Fergoauto, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Suzuauto Móstoles, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de marzo de 2009, a las once cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).
(03/615/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE IBIZA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Olga Torres Peris, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Eivissa.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristóbal Eugenio Arteaga Vázquez, contra la empresa "Sánchez Casemo Construcciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Cristóbal Eugenio Arteaga Vázquez con la empresa "Sánchez Casemo Construcciones, Sociedad Limitada", condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Cristóbal Eugenio Arteaga Vázquez.

Fecha de la extinción relación laboral: 24 de noviembre de 2008.

Indemnización: 1.213,50 euros.

Salarios: 10.881 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez doña Maite Alejandro Aranzamendi. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sánchez Casemo Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Eivissa, a 24 de noviembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.764/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Don Isidoro Prieto González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en autos número 146 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Moisés Agustín Medina Megolla, contra las empresas "Corporación Alfa 342 Sur, Sociedad Limitada", y "Select", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a quienes se dirá para que el día 27 de enero de 2009, a las doce horas comparezcan ante este Juzgado a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndoles que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Corporación Alfa 342 Sur, Sociedad Limitada", y "Select", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/620/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MIERES

EDICTO

Don Joaquín Palacios Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social de Mieres.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número 801 de 2008, demanda a instancias de don Juan Carlos Sánchez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada", sobre prestaciones de incapacidad temporal, se ha acordado citar a "Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 26 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/616/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

Don Florencio E. Sánchez García, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.003 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Narcisa Carvajal Macías, contra la empresa "Essex 2001, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 1.003 de 2008, seguidos a instancias de doña Rosa Narcisa Carvajal Macías, contra "Essex 2001, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se le cita a quien se dirá, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social sito en la plaza de Colon, sin número (Sala 8), el día 21 de enero de 2009, a la diez y cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar acto de conciliación, significándole que en caso de no existir en este avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previnién-